

Edicto de notificación de inhabilitación de contratista

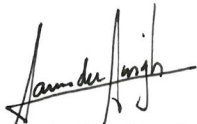
(25 de octubre de 2022)

El Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante este edicto fijado en Internet, notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal, mediante Resolución No. ACP-AD-RM-22-59 del 20 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, resolvió inhabilitar y excluir a la empresa **LONAS Y TOLDAS, S.A.**, sociedad anónima inscrita al Folio No. 805389 y Documento Redi 2404284 del Registro Público de Panamá y ante la Dirección General de Ingresos bajo el Registro Único de Contribuyente (RUC): 2404284-1-805389 y dígito verificador (DV): 80 y al señor **CRISTÓBAL JESÚS ZAMBRANO ORTEGA**, con cédula No. 8-372-629, de participar en contratos con la Autoridad del Canal de Panamá, conforme a las causales de inhabilitación contenidas en los numerales 2 y 4 del artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.

El presente edicto se fija por el término de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 2 de septiembre de 2022.

Fundamento: Artículos 182 (numerales 2 y 4), 185, 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.



Sarinder Singh

Jefe de la Oficina de Contrataciones